



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 009J2U001-N5-2012. SOLICITUD DE PEDIDO No.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO.

LUGAR Y FECHA En la Ciudad y Puerto de Progreso, Estado de Yucatán, siendo las nueve horas con treinta minutos del día primero de Junio del año en curso, se reunieron en la sala de juntas del primer piso de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V; sita en Viaducto al Muelle Fiscal Km 2 Edificio s/n en Progreso, Yucatán; los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 7.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Alberto Jiménez Bobadilla Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la API PROGRESO, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán las observaciones realizadas por la empresa Corporativo Diamante del Sureste S.A. de C.V., las cuales fueron presentada en la primera Junta de Aclaraciones que se llevo a cabo el día 31 de Mayo de 2012.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del Área Usuaría de la Gerencia de Operaciones y Área Contratante de la Gerencia de Administración y Finanzas para solventar las preguntas de carácter técnico y de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibió en el evento de la primera Junta de Aclaraciones escrito con observaciones hechas a las respuestas de las preguntas 1 y 6 presentadas por la empresa Corporativo Diamante del Sureste SA de CV.

Observación 1.- De acuerdo a la pregunta no. 1 de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo al punto 4.2 propuesta técnica la respuesta no fue clara y precisa al responder la pregunta.

Observación 2.- En la pregunta No. 6 la respuesta no fue clara y precisa sin considerar que nos limita a participar como empresa de acuerdo al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones así como en su Reglamento en el art. 40.

La CONVOCANTE realizó las siguientes respuestas a las observaciones:



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 009J2U001-N5-2012.

SOLICITUD DE PEDIDO No.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO.

**OBSERVACIONES EFECTUADAS POR CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.**

OBSERVACIÓN No1.

De acuerdo al punto 4.2 propuesta técnica, en el Documento XXV que a la letra dice: Acreditación de experiencia. El LICITANTE entregará copia simple de él o los contratos suscritos en los últimos tres años, en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes o personas, con más de 300 vigilantes por contrato. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

De acuerdo a dicho punto, mi representada ¿podría presentar los contratos suscritos en los últimos 3 años en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes o personas, en la cual acredite que la suma de todos los contratos que presentemos de un total de 300 vigilantes?

RESPUESTA A LA OBSERVACION No1.

Se acepta la solicitud del LICITANTE, de que acredite por medio de la suma de todos los contratos de los últimos tres años, en donde haya prestado servicios de seguridad, vigilancia y protección de bienes o personas, un total de 300 elementos operativos. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

OBSERVACION No.2

De acuerdo a la pagina 22 en el aspecto del subrubro primero en el cual se deberá demostrar que en el momento de la presentación de la propuesta, con una plantilla de al menos 300 elementos operativos registrados activos con cuip, en relación a ese subrubro y considerando que la plantilla solicitada es de 47 elementos ¿basta comprobar que se tiene cuando menos a 145 elementos registrados activos con cuip?

RESPUESTA A LA OBSERVACION No.2

El LICITANTE, deberá acreditar, que cuenta con una plantilla de al menos 300 elementos operativos, registrados con CUIP Vigente; Esto se demostrará por medio de la presentación de las constancias de consulta del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, ésta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en la pizarra de anuncios ubicada en el Departamento de Recursos



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO,
S.A. DE C.V.**



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 009J2U001-N5-2012.
SOLICITUD DE PEDIDO No.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO.

Materiales, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 07 de junio de 2012, en la sala de juntas del primer piso de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. sita en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio s/n en la ciudad de Progreso, Yucatán, a las 10:00 hrs. siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada esta segunda y última junta de aclaraciones, siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos, del día 01 de Junio del año 2012.-----

Esta Acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-----

POR LOS LICITANTES

| NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL | REPRESENTANTE | FIRMA Y NO. DE IDENTIFICACION |
|---|------------------------------------|---|
| CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE SA DE CV | MIGUEL ARCANGEL INTERIAN GUTIERREZ | CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0237066520160 |
| PROTECCION Y ALARMAS PRIVADAS SA DE CV | SR.WYLLIER ISAIAS CAN LOPEZ | CREDENCIAL DE ELECTOR NO. 0444066234630 |

POR LA A.P.I. DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

| NOMBRE | ÁREA | FIRMA |
|--------------------------------|--------------------------------------|-------|
| LIC. ALBERTO JIMENEZ BOBADILLA | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | |
| C. SOFIA D GARCIA CAMARA | SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN | |

3



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO,
S.A. DE C.V.



SEGUNDA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 009J2U001-N5-2012.

SOLICITUD DE PEDIDO No.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA API DE PROGRESO.

| | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| C. NANCY J. MANZANO TORRES | JEFE DE DEPTO RECURSOS MATERIALES | |
| CAP. DAVID ARMANDO CANO ZAPATA | SUBGERENTE DE PROTECCION PORTUARIA | |
| ANT. ESTEBAN DANIEL POOT QUINTAL | JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE | |

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | FIRMA |
|---|-------|
| C.P. FERNANDO CARLOS GALERA MANZANO Titular del Area de Auditoría Interna; y Titular del Area de Auditoría para el desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en API Progreso. | |

----- FIN DEL ACTA -----